



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2018

CHIGUAYANTE, 21 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Las Instrucciones del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Memorandum N°276 del Administrador Municipal don Rolando Saavedra Neira, lo dispuesto en los Artículos N°58 y N°70 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Destínese al funcionario a contrata de nuestro municipio, don Rubén David Henríquez Sanzana, R.U.N.: 9.080.123-6, Administrativo grado 12 de la E.M.S., Escalafón Administrativos, a cumplir funciones de carácter permanente en Administración Municipal, a contar del 09 de octubre de 2014.
 - 2) Asígnese la función de Inspector Municipal y déjese sin efecto toda destinación y asignación de funciones anteriores, debiendo el funcionario indicado, a contar del 09 de octubre de 2014, depender de Administración Municipal para todos los efectos legales y administrativos.
 - 3) Procédase a la notificación de ésta resolución al interesado personalmente o por carta certificada

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

